



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 122, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2018.**

**PRESIDENTA: DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y  
DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.**

**Presidenta:** Buenas tardes, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria. Solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados, **Víctor Adrián Meraz Padrón, Rogelio Arellano Banda, José Ciro Hernández Arteaga** y las Diputadas **Juana Alicia Sánchez Jiménez, Beda Leticia Gerardo Hernández y Ana Lidia Luévano de los Santos**, por motivos propios de su encargo como representantes populares y la Diputada **María de la Luz del Castillo Torres** y el Diputado **Mario Guerrero Chan**, por motivos de salud, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **quince horas con veintiocho minutos**, del día **26 de junio** del año **2018**.

**Presidenta:** Ciudadanos legisladores y legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión.



**TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 120, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de junio del año 2018; Acta Número 121, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 20 de junio del año 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto y quinto y se recorre el actual párrafo cuarto para ser sexto, al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio del año 2018**, implícitos en el **Acta número 120**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 120, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

**(Lectura de Acuerdos)**

Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 120**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **28 votos a favor**.

**Presidenta:** Enseguida solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 20 de junio del año 2018**, implícitos en el **Acta número 121**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 20 de junio del presente año.

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DA A CONOCER EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITO EN EL ACTA NÚMERO 121, SIENDO EL SIGUIENTE: Único.-**

**(Lectura de Acuerdo)**

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 121**, relativa a la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 20 de junio de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: 28 votos a favor.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Oaxaca, circulares número 59 y 60, recibidas el 22 de junio del presente año, comunicando la protesta al cargo de Diputados, de los Ciudadanos Arturo Toledo Méndez y Altagracia Hernández Reyes, quienes se integran a la Sexagésima Tercera Legislatura, sustituyendo a los Ciudadanos Diputados con Licencia Carol Antonio Altamirano y Eva Diego Cruz, respectivamente. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Se toma nota de las comunicaciones referidas y se acusa recibo.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene el registro previo de los Diputados Juan Carlos Córdova Espinosa, Irma Amelia García Velasco, Mónica González García y Pedro Luis Ramírez Perales.

Algún otro Diputado, desea participar.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

**Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.** Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público y medios de comunicación que hoy nos acompañan muy buenas tardes a todos. Juan Carlos Córdova Espinosa Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Modelo Educativo Capítulo Tamaulipas hacia la educación integral en la acción educativa 2016-2022, *MET*, propone que la educación debe fortalecer los elementos centrales que contribuyan a la calidad de vida de los educandos. La formación integral del individuo implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendente al fortalecimiento de la salud física y una personalidad responsable, ética, crítica, participativa, creativa, humanista y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno para que construir su identidad cultural. Jurídicamente la contribución que debe hacer la educación a la dimensión física del ser humano se encuentra fundamentada, en un primer momento, en diversos organismos



internacionales. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), durante la Asamblea General sobre la Convención de los Derechos del Niño, estableció en diversos artículos: “promover su bienestar social, espiritual, moral, la salud física y mental; reconocer el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; y la educación del niño deberá estar encaminada a desarrollar personalidad, las aptitudes y la capacidad física y mental en el máximo de sus posibilidades”. Uno de los derechos supremos del ser humano es el derecho a la educación y para su ideal ejercicio es necesaria la intervención del trinomio perfecto constituido por maestros, padres de familia y alumnos. Por lo que hace a la planta magisterial en nuestro Sistema Educativo Estatal, el personal docente que atiende el nivel básico, son profesionistas egresadas de Escuelas Normales y cuentan con Licenciatura en Educación Preescolar, en Educación Primaria o en Educación Especial. El personal docente al servicio del Nivel Medio y Medio Superior, son Maestras y Maestros egresados de las Escuelas Normales Superiores y poseen título de Licenciado en Educación Media, Licenciatura en Física – Química o Licenciatura en Pedagogía, que son egresados de Universidades y otras Instituciones de Educación Superior. Complementariamente a la educación académica en las escuelas del Nivel Básico, se imparten las materias de Lengua Extranjera Inglés y Educación Física, por Maestras y Maestros, adscritos a las Coordinaciones de Educación Física e inglés respectivamente, dependientes de la Coordinación de Articulación Técnico – Pedagógica y Administrativa de Educación Básica, de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, según se aprecia en el Acuerdo Gubernamental por el que se establece la Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 59 de fecha 18 de mayo de 2016 y, sus reformas. La educación del alumno para que sea completa requiere de materia extracurriculares como Educación Física, Banda de Guerra y Escolta, Educación Artística, Artesanías, Ajedrez, Oratoria, Informática y otras disciplinas, son impartidas por personal académico y su situación laboral regular dependientes de las áreas centrales de la Secretaría de Educación, pero en muchos de los casos por personal que ha cursado la formación académica respectiva, o en base a conocimientos empíricos, sin ser personal laboral regular de la Secretaría o escuelas y que imparten sus conocimientos mediante acuerdos con los directivos de los planteles, directivos de las sociedades de padres de familia o ambos, sin que exista una relación contractual con los planteles o la Secretaría lo que va en detrimento de la situación de estos valiosos instructores en la educación integral de los alumnos. En mi carácter de representante popular, he atendido las



expresiones y solicitudes de hombres y mujeres que se encuentran en esta situación y que tienen la legítima aspiración y el derecho de formar parte de la estructura académica regular de la Secretaría de Educación e impartir sus conocimientos, estos valiosos elementos me han solicitado gestionar por la vía legislativa ante la Secretaría las acciones administrativas, presupuestales, técnicas y mecanismos necesarios para su propósito. Estas tamaulipecas y tamaulipecos, que durante años han contribuido a la formación integral de nuestras niñas, niños y adolescentes, merecen nuestro reconocimiento, así como ser titulares de derechos laborales y las prestaciones inherentes. Considero de la mayor importancia atender esta solicitud bajo las especificaciones normativas y administrativas correctas que permitan por una parte la inclusión de este valioso capital humano a la regularidad del servicio y por otra parte las mejores condiciones de educación de nuestras niñas, niños y adolescentes. Diputadas y Diputados por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **PUNTO DE ACUERDO** Por el cual esta Legislatura con pleno respeto a las respectivas competencias exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado a realizar los estudios y las acciones técnicas, de planeación, jurídicas, administrativas, presupuestales necesarias, a efecto de determinar la situación actual en la que se imparten diversas disciplinas complementarias a la educación académica formal y regularizar su situación laboral de las personas imparten sus conocimientos en la lengua extranjera Inglés Educación Física, Educación Artística, Bandas de Guerra y Escoltas, Oratoria, Informática, Ajedrez y demás actividades extracurriculares semejantes, para que pasen a formar parte del personal regular de la Secretaría de Educación del Estado, en los distintos Niveles del Sistema Educativo Estatal, con todos los derechos y prestaciones laborales. Atentamente Democracia y Justicia Social. Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Diputada Presidenta le solicito enviar a comisiones la Iniciativa que con las formalidades de ley entregaré y ordene su inserción integral en los registros parlamentarios correspondientes. Es cuanto, gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a la **Comisión de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a las dos comisiones **Gobernación y Educación**.



**Presidenta:** Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Muy buenas tardes, con su permiso Presidenta, Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado, Irma Amelia García Velasco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 89 numeral I y 93, numerales I, II y III, inciso c) y V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, ante este honorable representación Popular, acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico en base a la siguiente exposición de motivos: Según datos del censo económico de 2014, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en México funcionan 36816 tiendas de conveniencia, de las cuales 9.1 % es decir, 3,350 funcionaban en Tamaulipas, tanto en tiendas de autoservicio y en tiendas de conveniencia, es práctica común, la realización de colecta de dinero, mediante el mecanismo denominado redondeo, por el cual los importes generalmente provienen de fracciones de 1 peso de cada compra, son donadas por el consumidor para ser entregadas a asociaciones de beneficencia u otros organismos no gubernamentales, con fines altruistas, tanto del Estado como de otras entidades federativas del país, las asociaciones u organismos que reciben estas aportaciones del público, vía las tiendas de autoservicio y de conveniencia, producto del redondeo, generalmente la destinan a labores sociales en beneficio a diferentes segmentos de la población, básicamente en el área de salud, educación y asistencia social, la generosidad de las tamaulipecas y tamaulipecos, en estas actividades ha quedado de manifiesto en la respuesta que siempre han mostrado con sus donativos, contribuyendo así a la solución de diversas problemática social, sin demérito de las actividades que llevan a cabo organizaciones nacionales o con domicilio en otras entidades federativas, en la atención de problemas sociales de salud, educación y beneficencia, consideramos que es importante que por la vía de la concertación con las asociaciones y organismos, se de preferencia para entregar los importes colectados mediante el redondeo, a las que tienen su origen o domicilio en nuestro estado, estamos conscientes que la necesidad de atender esta problemática es por igual importante en Tamaulipas como en todo el país, no obstante con un criterio de cercanía afectiva y geográfica, consideramos que se deben orientar estas aportaciones a la atención de las tamaulipecas y tamaulipecos, es por ello





que ocurro a promover la presente acción legislativa, con el fin de que este Poder Legislativo, formule atento exhorto a las autoridades de Desarrollo Económico del Ejecutivo, a fin de que lleve a cabo las acciones necesarias con las asociaciones del Comercio Organizado y se generen las condiciones, por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente Proyecto de Punto de Acuerdo, Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias formula un atento exhorto al Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las organizaciones de las tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia, a fin de que la práctica del mecanismo denominado redondeo, la captación de recursos por este mecanismo, se destinen preferentemente a asociaciones de beneficencia y organismos no gubernamentales tamaulipecos. Transitorios, el presente Punto de Acuerdo, iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates, es cuanto.

**Presidenta:** Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Industrial y Comercial** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García.

**Diputada Mónica González García.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Acudo a esta tribuna, ante esta honorable representación popular a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La salud del ser humano está íntimamente ligada a la alimentación. Una dieta sana y saludable es condición indispensable para disfrutar de bienestar. Consideramos de la mayor importancia para la salud pública el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, programas y políticas públicas encaminadas a la prevención, tratamiento y erradicación del sobrepeso, la obesidad, la hipertensión y enfermedades cardiovasculares, así como promover entre la población la adopción de hábitos de alimentación correcta y saludable. La Organización Mundial de la Salud *OMS*, relaciona la obesidad como el principal factor de riesgo



en el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles. En el caso de México, el sobrepeso y la obesidad se asocian con diabetes mellitus tipo dos, enfermedades cardiovasculares, trastornos al aparato locomotor y algunos tipos de cáncer. Dichos padecimientos se encuentran dentro de las principales causas de mortalidad en el país. En Tamaulipas actualmente se cuenta con uno de los niveles más altos de obesidad en el país, se estima que casi el 30% de la población cuenta con algún tipo de sobrepeso, ubicando a nuestro Estado en el séptimo lugar a nivel nacional. Lamentablemente los problemas de enfermedades crónicas no transmisibles van en aumento, todas estas enfermedades hemos visto, como en nuestra Entidad Federativa y en México, siguen aumentando. En ese sentido es preciso destacar que una de las principales recomendaciones para evitar esta obesidad y sobrepeso, es modificar la alimentación, aumentar el consumo de verduras y frutas y disminuir el consumo de alimentos que contengan grasas, carbohidratos y altos niveles de azúcar. Una de las vías de exposición a estas enfermedades es una inadecuada alimentación tanto en el hogar como en aquellos establecimientos comerciales de expendio de alimentos preparados. Gran parte de la población mexicana, así como la de Tamaulipas, por razones laborales o de sus ocupaciones cotidianas, precisan de consumir alimentos fuera de su casa, en establecimientos comerciales fijos y semifijos que ofrecen una amplia variedad de alimentos, aunque no necesariamente bajo los mejores estándares de calidad nutritiva. En atención a esta circunstancia, considero importante que las autoridades sanitarias y otras, diseñen e implementen políticas públicas orientadas a que estos establecimientos puedan generar la conciencia de ofrecer al público consumidor, por lo menos una alternativa en su menú ordinario, que ofrezca alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y algunas aguas especiales, pero sobre todo a precio accesible, pareciera que uno se acerca a los establecimientos de alimentos preparados y los alimentos saludables siempre están a un precio mayor que los del menú ordinario. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de PUNTO DE ACUERDO. **ARTÍCULO PRIMERO y ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las diferentes competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios *COEPRIS*, y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los Establecimientos de Expendio de Alimentos Preparados y de Bebidas Alcohólicas y No alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas,



por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, a precios accesibles. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

“Democracia y Justicia Social” Atentamente. Diputada Mónica González García.

**Presidenta:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Mónica González García se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Toca ahora hacer uso de la palabra al Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Con el permiso de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes tengan todos ustedes compañeros Diputados y Diputadas de este Honorable Congreso. Para todos los medios de comunicación; público en general. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política Local así como los diversos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover la Iniciativa de Decreto al tenor de lo siguiente: Exposición de motivos. Al efecto me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. El 12 de octubre del 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto radica en establecer constitucionalmente el derecho de toda persona a la cultura física y al deporte, además de lo anterior México, tiene firmados y ratificados diversos tratados internacionales bilaterales con los países en los cuales se promueve la cultura física y el deporte entre otros rubros compartiendo con la comunidad internacional el interés por los beneficios de la cultura física y el deporte que siguiendo con lo antes expuesto el artículo 73 Constitucional establece que el Congreso de la Unión será competente para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en



el artículo cuarto de la Constitución General estableciendo la concurrencia entre la federación de las entidades federativas, los municipios y en su caso las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias así como la participación de los sectores social y privado. En este sentido el 7 de junio del año 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de la Cultura Física y el Deporte, para establecer la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios para promover, coordinar y ejecutar las acciones y políticas públicas concernientes a la cultura física y al deporte, ante ello dicha legislación general estableció un periodo de un año para que las autoridades competentes realizaran la armonización respectiva, siendo así que el 2 de julio del 2014, se publicó la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, dando cumplimiento con la Legislación General. Finalmente la presente acción Legislativa, en busca de una mayor certeza jurídica a la hora de la aplicación a esta ley, se presentan una serie de reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. En virtud de lo anterior expuesto y fundamentado nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio, dictamen y votación en su caso lo siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de la Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.** Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta, por su atención muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los



mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **28** votos a favor.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, como lo habrán observado, los dictámenes 1 y 2 del Orden del Día, versan sobre reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que, por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes. En ese tenor, esta mesa directiva apoyada en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1, 2 y 4 incisos b), c) y h), y 20 párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo, se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria expedir un solo decreto respecto a los dos dictámenes que sobre reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que hoy nos ocupan.

En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Ha resultado **aprobado** el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto por ambos dictámenes sobre reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con **28 votos a favor**.



**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto y quinto y se recorre el actual párrafo cuarto para ser sexto, al artículo 386 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Gracias, buenas tardes Diputadas y Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. La eficiencia del trabajo legislativo se mide cuando las modificaciones a las leyes o la creación de las mismas redundan en un beneficio general y cuando se brinda la atención oportuna e inmediata a una problemática social a través de mecanismos legales efectivos. En ese sentido, la acción legislativa que nos ocupa, pretende establecer penas más severas a quienes cometen el delito de violencia familiar contra menores, aumentando hasta 5 años la sanción punitiva. Además en los casos que lo amerite el juez, podrá decretar la litación o suspensión de la patria potestad o demás derechos familiares que le asisten al responsable, a fin de proteger e incentivar el sano desarrollo de este grupo de la sociedad. Que por su vulnerabilidad y el estado de indefensión son víctimas del delito de violencia familiar. Asimismo, toda acción que tenga como finalidad, proteger a la niñez es y será un tema prioritario para quienes tenemos la responsabilidad de legislar. Ya que como es sabido, son estas etapas de las más importantes en la vida del ser humano y en las cuales se puede influir de manera trascendental en el futuro de las personas. Por lo que al contar con las bases jurídicas sólidas y protectoras, se estará coadyuvando a tener un entorno de mejor bienestar social y familiar. Donde los menores puedan tener mejores condiciones de vida, protegiendo su integridad física y emocional. Aunado a lo anterior, el órgano dictaminador consideró pertinente realizar algunos ajustes al texto resolutivo para que la pena establecida sea proporcional con relación al delito que se comete. Es decir, no criminalizar en mayor grado este tipo de conductas sociales, sino privilegiar el interés superior de la niñez y tomar en consideración los derechos y beneficios que le corresponden por disposición legal, tanto a la víctima como al ofendido. Es así con base en lo dispuesto en la opinión emitida a través del dictamen que nos ocupa, me permito solicitar el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para aprobar las reformas a la legislación penal. La cuales contribuirán a inhibir las conductas que lesionan a los menores de 12 años. Gracias, es cuanto.



**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Issis Cantú Manzano, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Primer párrafo del Artículo 296, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, el artículo 296, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas es el numeral que regula lo relacionado a las sanciones para el delito de abandono de obligaciones alimenticias, además de ser el precepto legal que tiene por objeto salvaguardar el derecho que tienen los hijos,



los conyugues o concubinos a recibir alimentos, velar por el cumplimiento de dicha obligación y en caso de su incumplimiento sancionar esta conducta en perjuicio de la familia, especialmente de los menores, por ello se pretende reformar el marco legal de referencia a fin de modificar la pena privativa de la libertad que actualmente es de 6 meses a 3 años, a 1 año a 6 años de prisión para que este tipo de conducta se inhiba en la medida de lo posible, salvaguardando los derechos humanos, en especial de los menores de edad, en ese sentido considero que si bien es viable el aumento de la pena privativa de la libertad para el delito de abandono de obligaciones alimenticias, también lo es que al aplicar una pena que rebase los 5 años de prisión impedirá que la persona sentenciada alcance algunos de los beneficios que contempla nuestra legislación penal, local vigente, como por ejemplo la condena condicional, además de que la aplicación de una pena excesiva, implicaría un descuido en la convivencia familiar, la cual también es un derecho pues conllevaría a que los menores de edad que se encuentran de por medio se vean afectados ante dicha situación, ahora bien es importante señalar que para establecer las penas y su aplicación se deben atender a diversos principios como lo es la desproporcionalidad entre delito y pena, ya que de ello dependerá si su aplicación es no humanitaria, infame o excesiva, o por el contrario es acorde a los postulados constitucionales, es por eso que establecer una pena de más de 5 años para el delito en cuestión, como ya lo mencioné llevaría a transgredir los derechos de la niñez y de la familia, que si bien es cierto se busca inhibir en la medida de lo posible este tipo de conductas en perjuicio de la familia, también lo es que el establecer una pena excesiva transgrediría uno de los principales derechos fundamentales para el desarrollo de los menores en su entorno familiar y social, qué es el derecho a la convivencia con sus padres, finalmente considero que la pena privativa de la libertad establecida en el artículo 296, del Código Penal vigente en el estado, que va de 6 meses a 3 años debe aumentarse a 1 a 5 años de prisión a quien cometa el delito de abandono de obligaciones alimenticias, ello con la finalidad de evitar que se aplique una pena excesiva al delito en cuestión. Es así que con base en los argumentos antes vertidos solicito su apoyo decidido para pronunciarnos a favor de la presente acción legislativa que permitirá mantener una coherencia normativa y una proporcionalidad de penas, salvaguardando el bienestar familiar y la sana convivencia supeditando en todo momento el interés superior de la niñez, sobre cualquier otro de índole personal, especial mención merece la promotora principal de esta iniciativa, la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, pues con ella se verán beneficiadas las familias que se ven envueltas en este tipo de





conflictos, esperemos que pronto se reflejen los cambios positivos que la presente acción legislativa traerá a nuestra sociedad, es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen que se ha cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafos II y VII de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un Proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo, algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidenta:** Honorable asamblea no habiendo participaciones para el debate de proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106, párrafo IV y 111 párrafos I, IV y V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo LXIII-4 esta Presidencia lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

### **Votación**

**Presidenta:** Se cierra el registro. Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 27 votos a favor y 1 voto en contra en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.***



**Diputado Rafael González Benavides.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia; Diputadas y Diputados: Como es de su conocimiento, el dictamen que nos ocupa, tiene por objeto exhortar al Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en Ciudad Victoria. Como sabemos, el gas natural se extrae directamente de la naturaleza y llega a su punto de consumo sin haber experimentado prácticamente ninguna transformación química. Con la creciente explotación de los yacimientos de gas natural y el desarrollo de la industria del gas, el consumo de esta fuente de energía ha ido aumentando de forma constante. Actualmente, es utilizado en diferentes sectores de la actividad humana, como el doméstico, comercial o industrial, dado que su versatilidad y comodidad de uso ha favorecido el desarrollo de un amplio abanico de tecnologías adaptadas a cada uso. En ese sentido, la introducción del gas natural para el sector industrial en la capital del Estado, sería de gran beneficio, sin embargo para gestionar la introducción de una red de distribución para ese efecto, es necesario que la autoridad municipal realice labores de concertación ante las instancias competentes, para la realización de estudios técnicos y administrativos conducentes, que permitan determinar la factibilidad de la introducción de la citada red de distribución. En atención a lo anteriormente expuesto y en anterior reunión de la Comisión de Gobernación de la cual formo parte, consideramos viable exhortar al Republicano Ayuntamiento de Victoria, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como en concertación con empresas especializadas, se realicen los estudios técnicos y administrativos tendientes a la introducción de la red de gas natural para uso industrial, en esta ciudad. Asimismo exhortamos a la autoridad municipal, que al hacer las obras de introducción de gas sea sin perjudicar la vialidad de esta capital. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a que otorguemos nuestro voto en favor del presente Dictamen y con ello poder medir y conocer mediante los estudios técnicos correspondientes el impacto económico ambiental y de riesgos los cuales servirán como base para la implementación e introducción de la red de gas natural para uso industrial en nuestra Capital. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.



**Presidenta:** Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

**Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.** CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. El pasado once de abril del año en curso, presenté ante esta Honorable Representación Popular, la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar los estudios técnicos y financieros tendientes a la introducción del servicio de gas natural para uso industrial en Ciudad Victoria, Tamaulipas; la cual fue turnada por la Presidenta de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen. Ciudad Victoria, capital del Estado y sede de los tres poderes de gobierno, se caracteriza por ser una ciudad pujante, habitada por gente responsable y trabajadora, que constituye su principal activo. Nuestra ciudad tiene una alta vocación de servicios, educación y comercio, y un considerable desarrollo industrial. Su estratégica ubicación en el centro del territorio estatal, justamente en medio del corredor Nuevo Laredo – Monterrey – Tampico, y del corredor San Luis Potosí – Reynosa y Matamoros, ofrece magníficas condiciones para que la industria se siga desarrollando, y así, con mayor oferta de empleo, continúe su crecimiento. En este propósito, es determinante que se cuente con la infraestructura necesaria. Y la red de gas natural, es, sin duda, condición imprescindible. De ahí la motivación para promover la iniciativa para exhortar a las autoridades a realizar los estudios pertinentes para cristalizar este proyecto. Servidores públicos municipales y estatales vinculados al desarrollo económico a través de los medios de comunicación, han expresado coincidencias con la necesidad de que nuestro Municipio cuente con la red de gas natural, lo que valida el objeto de esta acción legislativa. Por lo anterior, reconozco la labor de la



Comisión dictaminadora, y a ustedes, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, solicito su voto favorable. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **27** votos a favor.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales** y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de los legisladores de un Diputado nada más, el Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, para intervenir en esta fase por lo que pregunto si alguien más desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la palabra Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.

**Diputado Mario Antonio Tapia Fernández.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas buenas tardes todos, en reiteradas ocasiones se ha hecho uso de esta tribuna a fin de manifestar las fallas administrativas en cuanto a pagos a los Maestros quienes con mucho esfuerzo y llevando su vocación al máximo, llevan más de tres, seis meses o en algunos casos un año sin cobrar su salario. Sin embargo el problema continúa, personal de administración de la Secretaría de Educación recibe casi a diario contingentes de Maestras y Maestros de todos los municipios del Estado, quienes demandan el pago de su salario, supremo derecho del trabajador. La respuesta que reciben es que se trata de un cambio del sistema



informático que ha provocado el problema, sin que los mandos medios hayan podido resolver de fondo tal falla. Desde Preescolar hasta Secundaria, las Maestras y los Maestros de Tamaulipas están cumpliendo con su responsabilidad, lo hacen con un gran compromiso que les reconocemos públicamente, y han sacado adelante el presente ciclo escolar. Desde aquí, el Grupo Parlamentario del PRI, formula un llamado para que las áreas administrativas de la Secretaría de Educación, den una inmediata solución y que los docentes reciban de inmediato el salario que les corresponde. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado agotados los puntos del orden del día, **se clausura la presente sesión siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública y ordinaria que tendrá verificativo el **día de mañana 27 de junio del presente año a partir de las 13:00 horas**, muchas gracias buenas tardes.